

La ventana de las voces

Consejos prácticos del idioma español y temas conexos

Mayúscula institucional

Hay un grupo de sustantivos que junto a sus usos como nombres comunes, cuenta con significados en los que designan entidades, instituciones u organismos. Al emplearse de esta manera, se deben escribir con mayúscula inicial: el Estado, la Universidad, la Policía, la Iglesia, el Parlamento, el Ejército, el Gobierno, la Bolsa, la Magistratura, la Marina, la Corte, etc.

La mayúscula inicial se usa tanto en el singular como en el plural, pero no afecta a los especificadores que puedan acompañar al sustantivo: los representantes de la Universidad peruana se reunieron ayer, la Iglesia católica se pronunció a través de un comunicado, el Parlamento andino llegó a importantes acuerdos, los comandantes generales del Ejército peruano y del Ejército chileno dialogaron extensamente, el Gobierno estadounidense tendrá nuevo presidente en pocos días, los Estados americanos suscribieron un importante documento, etc.

Pero si estos mismos sustantivos no designan la institución, sino que se usan como nombres comunes, se deben escribir siempre con minúscula: te llamaré cuando ingrese a la universidad, está en construcción una nueva iglesia en el pueblo, las responsabilidades de gobierno son muy delicadas, etc.

La mayúscula inicial tampoco debe usarse con estos sustantivos cuando se emplean en singular con valor colectivo, al referirse a grupos concretos de individuos: casi toda la universidad (= casi todos los universitarios) participó del evento, la policía (= varios policías) actuó con celeridad, el parlamento en su mayoría (= varios parlamentarios) es corrupto, etc.

Fuente: *Ortografía de la lengua española*. Real Academia Española (RAE), 2010.